

Este Periódico sale Miercoles y Domingos. Se suscribe en las Imprentas de Herrero-Pedron y Compañía, Calle del Cura número 2, y la que está á cargo de D. Nicolas Soler, Calle de S. Agustín número 3o á 8 rs. al mes para esta Capital llevado casa de los Señores Suscritores.



Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 10 rs. al mes franco de porte. Los Ayuntamientos pagaran 51 rs. cada trimestre, segun contrata. Las reclamaciones se harán al Sr. Gefe Politico y los avisos que se dirijan á la Empresa serán francos de porte, sin cuyo requisito no se admitiran.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

NÚM 48.

Miercoles 15 de Junio de 1842.

S. C.^{tos}

ARTÍCULO DE OFICIO.

Otra número 65.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 64.

Por el Juzgado de primera instancia de Novelda fue condenado á ocho años de confinamiento en la Isla de Mahon, el Presbítero D. Vicente Alenda natural de la Villa de Aspe, por espresiones subersivas que el mismo habia vertido. Mas como por la fuga de dicho Presbítero del Castillo de Alicante, donde se hallaba preso, haya quedado sin ejecutarse la pena á que fue condenado, interesandose la vindicta pública en que aquella se lleve á efecto, encargo á VV. muy particularmente adopten las mas eficaces medidas á fin de conseguir la captura del ya citado D. Vicente Alenda, cuyas señas se espresan á continuacion, remitiéndolo, caso de ser habido por tránsitos de justicia á disposicion del Juzgado de primera instancia de Novelda. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 12 de Junio de 1842. =Diego Montoya = Sres. Alcaldes constitucionales de esta provincia.

Señas del Presbítero D. Vicente Alenda.

Edad cincuenta años, estatura dos varas, color trigueño, pelo cano, ojos pardos, nariz regular y cara larga.

El Director general de Caminos, Canales y Puertos con fecha 6 del actual me dice lo que sigue.

»Con esta fecha digo á los Ingenieros encargados de las carreteras nacionales lo siguiente.—A consecuencia de reclamaciones de varios interesados quejándose de que en algunos portazgos se les cobran derechos mayores que los marcados en los aranceles; y de que los encargados de su recaudacion se niegan á darles recibo de lo que satisfacen; ha resuelto esta Direccion general que se haga entender á los Arrendatarios y Administradores de todos los Portazgos, que estan obligados á facilitar recibo de las cantidades que exijan, expresando las circunstancias en que funden su exaccion, á los traseuntes que lo pidan, si á la vista del arancel respectivo no se convenciesen de ser lo justo, á fin de que acompañen aquel documento al hacer las reclamaciones á que crean tener derecho, y esta Direccion general pueda adoptar la resolucion que corresponda en cada caso. Lo comunico á V. á fin de que lo trasmita á los Arrendatarios y Administradores de los Portazgos situados en la línea de carretera de su cargo, para su cumplimiento.»

Lo que he dispuesto se inserte en este Boletin oficial para que llegue á noticia del público. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 12 de Junio de 1842. =Diego Montoya.

COMANDANCIA GENERAL DE LA
PROVINCIA DE ALBACETE.

Para poder acreditar en nómina los haberes correspondientes á la clase de retirados de esta provincia se hace indispensable que para fines del presente mes, remitan estos al habilitado de la espresada clase Don Ramon Bustamente las fees de vida de los mismos segun está prevenido en el Boletín oficial de esta provincia núm. 20 del dia 9 de Marzo próximo pasado, cuidando estenderlas en Papel del Sello 4.º todos aquellos cuyo haber anual esceda de 150 ducados.

Dios guarde á VV muchos años. Albacete 10 de Junio de 1842.—El Comandante general, Francisco Garcia Santibañez.—Señores Gefes Oficiales y demas individuos de tropa retirados en esta provincia.

OTRA.

El Excmo. Sr. Capitan general del 4.º Distrito en oficio de 5 del actual me dice lo que copio.

» El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en comunicacion de 31 de Mayo próximo pasado me dice lo siguiente.—Excmo. Sr.—Al Inspector general de Milicias Provinciales digo hoy lo siguiente.—He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino de la instancia de D. Domingo Vieira, de Abren, guardia de menor edad, del disuelto cuerpo de guardias de la Real Persona, solicitando que con arreglo á lo dispuesto en la orden de 19 de Octubre de 1841 se le permita pasar á continuar sus servicios al Regimiento Husares de la Princesa. Enterado S. A. atendiendo á que por la disolucion del citado cuerpo nó pueda ya el interesado optar á los gozes á que le dava derecho la gracia de menor edad que le fué concedida, deseando al mismo tiempo, que esta no quede ilusoria con perjuicio de su carrera ulterior; y teniendo al mismo tiempo S. A. en consideracion lo practicado por los guardias efectivos que no llegaban á tener un año de servicio, se ha servido con vista de lo informado por la Junta general de Inspectores, conceder al

interesado y á los demas guardias de menor edad existentes á la disolucion del citado cuerpo, cuya suerte no se haya aun decidido, grado de Subteniente de Milicias Provinciales y el derecho á este empleo si se presentan á servirla en un cuerpo del mismo instituto satisfaciendo las condiciones de edad, y asistencias que sus Reglamentos previenen pero con la circunstancia de que no ha de servirles la antigüedad del grado para la del empleo si no que aquella ha de empezar á contarse desde el dia en que se les espida el Real Despacho de efectividad.—De orden de S. A. lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Y lo traslado á V. S. con el propio ofgeto.”

Lo que se hace público por el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de aquellas personas que se hallen interesadas en la antecedente orden. Albacete y Junio 10 de 1842.—Francisco Garcia Santibañez.

OTRA

El Excmo. Sr. Capitan general de este 4.º distrito con fecha 6 del actual me dice lo siguiente.

» El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra con fecha 26 del mes anterior me dice lo que copio.—Excmo. Sr.—Al Capitan general de Castilla la nueva digo hoy lo que sigue.—He dado cuenta al Regente del Reino de la copia de una esposicion que ha remitido el congreso de Diputados á este Ministerio de mi cargo para los efectos convenientes, en la que D. José del Corral, Coronel de infanteria retirado en la Habana, pide se declare á los oficiales retirados en América comprendidos en lo dispuesto para los de la península en el Reglamento de 1828 pudiendo fijar su residencia, indistintamente en el punto que mas convenga á su salud é interes; y S. A. con presencia de esta reclamacion y demas datos reunidos en el espediente respectivo: se ha servido declarar que los oficiales retirados en Ultramar han tenido y tienen espedito el derecho de poder trasladar su retiro cuando les acomode, y con la misma amplitud

que sus iguales de la Península; pero que en cuanto á la facultad de fijar su residencia en los pueblos de esta cobrando sus haberes por las cajas de Indias, que es á lo que aspira dicho Gefe ni podria ordenarlo el Gobierno ni consentirlo de modo alguno, sin contrariar los principios de justicia é igualdad adoptados últimamente para la distribucion de sueldos á todas las clases del Estado, puesto que una vez establecida la medida propuesta, ocurriría el caso de que entre los Gefes y Oficiales retirados que residiesen en un mismo pueblo, los unos cobrarían al corriente sus haberes, mientras los otros tendrían que sufrir los atrasos consiguientes á las penurias del Erario = De orden de S. A. lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos = Lo transcribo á V. S. con el mismo objeto y circulacion en la provincia de su cargo."

Lo que se hace público por medio del boletín oficial de la provincia para conocimiento de las personas á quienes compete. Albacete y Junio 10 de 1842. = Francisco Garcia Santibañez.

CLERO SECULAR.

Continua la nota de las fincas rústicas existentes en esta provincia, procedentes del Clero Secular, las cuales se hallan declaradas en venta por la ley de dos de Setiembre de 1841.

- 632 Otro, id. id. id. en 8 rs. á José Martínez Castellanos.
 633 Otro, id. id. id. en 8 rs. á Pedro José Collado.
 634 Otro id. id. id. en 8 rs. á Rafael Ortega menor.
 635 Otro, id. id. id. en 8 rs. á José Castillo Sevilla.
 636 Otro, id. id. id. en 8 rs. á Martin Tovoso.
 637 Otro id. id. id. en 8 rs. á José Alarcon.
 638 Otro id. id. id. en 8 rs. á Juan Tovoso.
 639 Otro id. id. id. en 8 rs. á Alonso Saiz.
 640 Otro id. id. id. en 8 rs. á Francisco Saiz.
 641 Otro id. id. id. en 8 rs. á Vicente Onrubia.
 642 Otro id. id. id. en 8 rs. á Diego Diaz.
 643 Otro id. id. id. en 8 rs. á Juan Menéndez.
 644 Otro id. id. id. en 8 rs. á Juan Saiz.

- 645 Otro id. id. id. en 8 rs. á Tomas Alarcon.
 646 Otro id. id. id. en 8 rs. á Pedro Lopez Bonilla.
 647 Otro id. id. id. en 8 rs. á Francisco Martinez.
 648 Otro id. id. en casa de Polo en 8 rs. á José Martinez.
 649 Otro id. id. id. en 8 rs. á Gregorio de Tevar.
 650 Otro id. id. camino de la Puente en 8 rs. á Alonso Cordoba.
 651 Otro id. id. camino de la Gineta en 8 rs. á Julian Herrera.
 652 Otro id. id. camino de S. Clemente en 8 rs. á Diego Collado.
 653 Otro id. id. id. en 8 rs. á Francisco Meranejo.
 654 Otro id. id. id. en 8 rs. á José Cuchillo.
 655 Una tierra procedente de la fundada por el Sr. Gris, sitio camino de Sanchon, arrendada en 4 fanegas, á José Joaquin Grande.
 656 Otra id. id. en el Gusano, al pacto de 7 una, al mismo Grande.
 657 Otra id. id. Vallejo de Moragon, id. id.
 658 Otra id. id. Valrepiso id. id.
 659 Otra id. id. Palo dulce, en 4 fanegas candeal al mismo.
 660 Otra id. id. casa del Principe, sin arrendar.

EN LEZUZA

- 661 Una huerta procedente del curato de dicha Villa, pegando á la presa, arrendada en 500 rs. á Juan Aparicio.
 662 Dos hazas, id. id. tituladas del cura, Parada de este nombre en 200 rs. á Juan Tomas menor.
 663 Una heredad con casa nombrada casa Pozo, procedente de la fabrica de dicha Villa, arrendada en 400 rs. á Francisco Leon Mouilla.
 664 Otra id. id. casa Berruga, id. id. en 700 rs. y 60 de pastos á Asensio Castillo.
 665 Otra nombrada de la Iglesia en casa Osilla, id. id. en 10 fanegas trigo y 10 cebada á Don Juan Sesmero y Don Francisco Garcia Abendaño.
 666 Otra id. Marigutierrez, camino de Minaya, id. id. en 8 fanegas trigo 8 cebada y 120 rs. á Francisco Ruiz.
 667 Una haza, camino del Bonillo, cañada de los Mozos id. id. en 2 fanegas trigo y 2 cebada á Santiago Rodriguez.
 668 Una huerta, de los cerezos, bega de abajo, camino de Albacete id. id. en 280 rs. á José Palacios y Antonio Sanchez.
 669 Otra titulada aragon, id. id. en 240 rs. á José Julian Pacheco y José Maria menor.
 670 Otra, Piqueras, á Bado de Gesus, id. id. en 360 á Francisco Saez Peñarrubia, Alcantara Navarro y Juan Torres menor.
 671 Otra, la colorada id. id. en 130, á Cecilia Sanchez.
 672 Otra, Vinica, id. id. en 60 rs. á Benito Candel.

- 673 Dos hazas ó tajones contiguos, bajo el caz del Molino de Bustos, procedentes de la memoria denominada, misa de renovar, en 340 rs. á Juan Aparicio y D. Juan Ramirez.
- 674 Una hera empedrada, en el cerro de la Horca, procedente de la Cofradía de Animas.
- 675 Un pedazo de tierra, en el Pozo de la Nieve, id. id. arrendado en 40 rs. á Ramon Andujar.
- 676 Otro sobre la Cruz de San Marcos, id. id.
- 677 Otro, camino del Bonillo id. id. en 45 rs. á José Parreño y Benito Alarcon.
- 678 Otro, Cerro del Castillo, en 20 rs. á Meliton Mouillo y Pedro Gomez.

EN LETUR.

- 679 Una tierra en riego, procedente de la Cofradía de Animas, sitio partido de los Olivares arrendada en 20 rs. á Antonia Lopez Martinez.
- 680 Una labor de tierras, id. id. Solana del Regali, inculta.
- 681 Otra id. id. id. en los Serranos, id.
- 682 Diez y ocho Moreras id. id. en el arroyo de la Noguera.

EN LIETOR.

- 683 Una huerta, procedente del Curato de dicha villa, sitio pago de puente á puente, arrendado en 160 rs. á Francisco Navarro.

EN MADRIGUERAS.

- 684 Una tierra procedente de la Fábrica en la Cañada del agua, arrendada en una fanega de cada siete á Ciriaco Cambronero.
- 685 Otra id. id. id. á Amalio Cambronero y Lino del Moral.
- 686 Otra id. id. Abajo Romeral, arrendada en una fanega de cada nueve á Tomas Carretero.
- 687 Otra id. id. en el Llano, camino de Tarazona id. id.
- 688 Otra id. id. camino de Iniesta, id. en una de cada siete á Lino del Moral.
- 689 Otra id. id. Haya celada id. en 20 rs. á Antonio Villa.
- 690 Otra id. id. junto á la haza de Ballesteros id. en 28 rs. á la viuda de Miguel Utiel.
- 691 Otra id. id. camino de la huerta en 62 rs. á Fernando Ortiz.
- 692 Otra id. id. id. en 27 rs. á Juan Gimenez.
- 693 Otra id. id. cañada de Iniesta en 30 rs. á José Garrido, Francisco Atienza y Ciriaco Cambronero.
- 694 Otra id. id. id. camino de Iniesta en 20 rs. á Gabriel Tabera.
- 695 Otra id. id. id. en 20 rs. á Ignacio Argandoña.
- 696 Otra id. id. en el Puntual, en 10 rs. á Antonio Milla.

- 697 Otra id. id. id. en 7 rs. 16 mrs. á José Ocomo.
- 698 Otra id. id. id. en 7 rs. 16 mrs. á José Peña.
- 699 Otra procedente de las animas, camino de Mahora, en 6 rs. á José Ortiz.
- 700 Otra id. id. camino de Martin Lozano, en 6 rs. á Juana Garcia Viuda.
- 701 Un Majuelo id. id. camino de Iniesta, en 18 rs. á Santiago Vela.
- 702 Otra tierra, majuelo, id. id. camino casa de Vela en 16 rs. á José Bergara.
- 703 Una tierra procedente de Nura. Señora de Dolores y Jesus Nazareno, á la izquierda del carril de las Navas, Herial.
- 704 Otra id. id. en el Abarcon, id.
- 705 Otra id. id. id. en 6 rs. á Tomas Villa, Nicolas y José Martinez.
- 706 Otra id. id. en los Gujarrates, Herial.
- 707 Otra id. id. id.
- 708 Otra id. id. corral de Julian Minguez, en 2 rs. á José Ibañez, Miguel Utiel y Antonio Villa.
- 709 Otra id. id. en la Morrica de los Lobos, Herial.
- 710 Otra id. id. al medio dia de la anterior, id.
- 711 Otra id. id. id.
- 712 Otra id. id. id. inmediata á la anterior, la disfruta José Martinez.
- 713 Otra id. id. en la Buitrera, Herial.
- 714 Otra id. id. en las Dearadas, id.
- 715 Otra id. id. id.
- 716 Otra id. id. en la Carrasca id.
- 717 Otra id. id. llano de Mahora, id.

EN MAHORA.

- 718 Una tierra, procedente de la Fábrica, sitio del Horcajo, arrendada en una fanega de cada siete á Benito Mondejar.
- 719 Otra id. procedente de la Cofradia de San Roque inculta.
- 720 Otra id. id. cerro de los Pobres, en una fanega de cada siete á Pascual Ferol.

(Se continuará.)

HISTORIA

DE LA VIDA Y REINADO

FERNANDO 7.º DE ESPAÑA,

con documentos justificativos, órdenes reservadas y numerosas cartas del mismo monarca. Pío VII, Carlos IV, María Luisa, Napoleón. Luis XVIII, el infante don Carlos y otros personajes.

La obra constará de tres tomos en 4.º, impresa con esmero, en buen papel, y con bellos y claros caracteres, publicándose por suscripcion en entregas de 4 pliegos con su cubierta al precio de 4 rs. en Madrid y 5 en las provincias. Se admiten suscripciones en esta Imprenta donde se hallarán de manifiesto los prospectos.

Imprenta de Herrero-Pedron y Compañía.